

63

Ambato, 26 de Mayo de 2010

Doctora  
Leonor Holguín  
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS AMBATO  
Presente

1770  
31.232

De mis consideraciones:

Pongo en su conocimiento que se ha tomado nota en el libro de socios y participaciones de la siguiente cesión de participaciones:

De VEINTE Y DOS MIL QUINIENTAS PARTICIONES (22500) que pertenecían al señor Bolívar Ramito Calderón Enríquez, portador de la cédula de ciudadanía 170146692-0, a favor de Fanny Raquel Abril Bazante, con número de cédula de ciudadanía 020098653-7, las miasma que tiene un valor nominal de 0.04 centavos de dólar cada una, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Séptimo del cantón Ambato Provincia de Tungurahua, el día diecisiete de mayo de dos mil diez y margina en el Registro Mercantil el veinte de mayo del presente año, para que se proceda con el correspondiente registro y actualización de datos en la Superintendencia de Compañías.

El señor cedente y cesionario son de nacionalidad ecuatoriana.

La inversión es de carácter nacional.

Una vez actualizados los datos de la compañía proporcióneme una nómina de socios actualizada de la compañía, MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA.

Atentamente,

MEMORANDO N° SC MA.UJ. 2010.

631 de 1º. 06. 2010

Digitado el 23. 06. 2010

*Luisa Torres*

Nómina atendida.

Lic. Guido Echeverría.  
GERENTE GENERAL  
CERTIF. NOTACION N° 247-0004 adj ✓

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS AMBATO  
CENTRO DE ATENCION AL USUARIO  
31 MAY 2010  
*Luisa Torres*  
Luisa Torres Rodríguez  
SECRETARIA



CESION DE PARTICIPACIONES QUE  
OTORGA BOLÍVAR RAMIRO  
CALDERÓN ENRÍQUEZ A FAVOR  
DE FANNY RAQUEL ABRIL  
BAZANTE.

\$900.00

.....

se dio cuatro copias

En la ciudad de Ambato, capital de la provincia de Tungurahua, República del Ecuador, hoy día lunes diecisiete de mayo del año dos mil diez. Ante mi Doctor Rodrigo Naranjo Garcés, Notario Séptimo de este cantón; Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el

Dr. BOLÍVAR RAMIRO CALDERÓN ENRÍQUEZ, de estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato le denominaremos como "EL CEDENTE", y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la Señora FANNY RAQUEL ABRIL BAZANTE, de estado civil casada, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "LA CESIONARIA".. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, vecinos de este lugar, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. También comparece la señora MARÍA DEL PILAR CALDERÓN ECHEVERRÍA en calidad de cónyuge del Dr. BOLÍVAR RAMIRO CALDERÓN ENRÍQUEZ, para los fines explicados en la cláusula quinta de este instrumento público y dicen que tiene a bien elevar a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada es como sigue: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones de la compañía de responsabilidad limitada denominada "MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA", al tenor de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, por sus propios y personales derechos, el Dr. BOLÍVAR RAMIRO CALDERÓN ENRÍQUEZ, de estado civil casado, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato le denominaremos como "EL CEDENTE", y, por otra parte, por sus propios y personales derechos, la Señora



**Dr. Rodrigo Naranjo Garcés**  
**NOTARIO SEPTIMO**  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS

FANNY RAQUEL ABRIL BAZANTE, de estado civil casada, parte a la que en adelante y para efectos de este contrato se le podrá denominar como "LA CESIONARIA".. Los suscriptores de este instrumento son ecuatorianos, vecinos de este lugar, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse, quienes libre y voluntariamente convienen en celebrar como en efecto lo hacen, la presente cesión de participaciones. También comparece la señora MARÍA DEL PILAR CALDERÓN ECHEVERRÍA en calidad de cónyuge del Dr. BOLÍVAR RAMIRO CALDERÓN ENRÍQUEZ, para los fines explicados en la cláusula quinta de este instrumento público. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.- La compañía MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA, se constituyó con un capital de cincuenta millones de sucres, que en la actualidad representan dos mil dólares de los Estados Unidos de América, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Ambato el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y seis, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, bajo el número Noventa, el veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis. DOS.- La Junta General Universal de Socios de la compañía MANUFACTURAS DE CUERO CAZAFER CIA. LTDA., legalmente reunida el treinta de Abril del año dos mil diez, resolvió, por unanimidad, autorizar al Dr. Bolívar Ramiro Calderón Enríquez para que ceda la totalidad de las participaciones que posee en la compañía de la referencia, cesión que la realizará a favor de la Señora Fanny Raquel Abril Bazante; en los términos que se indicarán más adelante. Se incorpora como documento habilitante el acta de la mencionada Junta General Universal de Socios. TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con estos antecedentes, el Dr. Bolívar Ramiro Calderón Enríquez, cede y transfiere a perpetuidad veintidós mil quinientas participaciones de la compañía MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA., cesión que la efectuará a favor de la señora Fanny Raquel Abril Bazante. El cedente manifiesta que la cesión de las participaciones la realiza con todos los derechos y obligaciones inherentes, incluidas las cuentas patrimoniales cedidas. La cesionaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones de él cedente. CUARTA.- ACEPTACIÓN.- La Señora Fanny Raquel Abril Bazante, declara que acepta la cesión y transferencia de las veintidós mil quinientas participaciones de la compañía MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA., en los

términos que se detallan en las cláusulas anteriores, por así convenir a sus legítimos intereses. QUINTA.- AUTORIZACIÓN.- La señora MARÍA DEL PILAR CALDERÓN ECHEVERRÍA cónyuge del Dr. Bolívar Ramiro Calderón Enríquez, le autoriza a su cónyuge para que transfiera las veintidós mil quinientas participaciones de la compañía "MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA., a favor de la señora Fanny Raquel Abril Bazante. SEXTA.- CUANTÍA.- La cuantía de esta escritura equivale a novecientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 900). Sírvase, señor Notario, anteponer y agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. Firma ilegible.- ABG. JUAN CARLOS AGUIRRE.- Código: 18-2010-90.- Consejo Judicatura de Tungurahua.- Leída que fue esta escritura por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en todo el contenido y firman con el suscrito Notario en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Lo enmendado "vale".

F) ILEGIBLE F) ILEGIBLE. F) EL NOTARIO DR. RODRIGO NARANJO G.

SIGUEN HABILITANTES



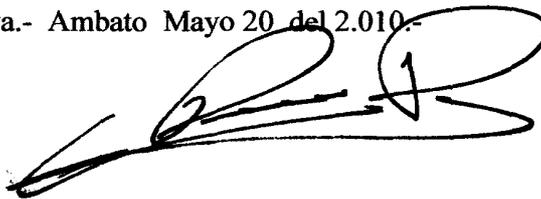
**RAZÓN:** Por escritura celebrada en la Notaria Séptima de Ambato, el 17 de Mayo del 2010, el señor Bolívar Ramiro Calderón Enríquez cede sus 22,500 participaciones que tiene en la Compañía MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA, a favor de la señora Fanny Raquel Abril Bazante, cesión de la cual tome nota al margen de la matriz de constitución signada con el N° 432, Folio: 2674 Vta, Tomo: IV, de fecha 21 de febrero de 1997.- Ambato a 19 de Mayo del 2010.-



*[Handwritten signature]*  
DR. HERNÁNDEZ  
NOTARIO  
SUCRE 11-28 GUAYÁQUIL TELF. 2827718

*[Handwritten signature]*

**T I F I C O:** Que al margen de la Inscripción N° 090 del Registro Mercantil de Marzo 21 de 1.996, de la Compañía MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Mayo 17 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Mayo 20 del 2.010.-



**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**



# MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER. CIA. LTDA

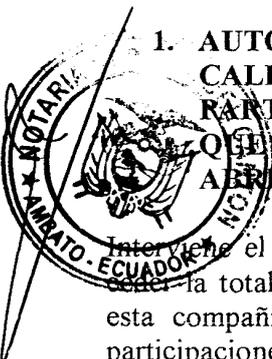
## ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA"

En la ciudad de Ambato a los treinta días del mes de Abril del año dos mil diez, a las diecisiete horas, en el domicilio de la compañía "MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA", ubicada en la Avenida el Cóndor y vía Tangaiche (frente al Centro de Rehabilitación Ambato), se encuentran reunidos por sus propios y personales derechos los socios: Sra. Fanny Raquel Abril Bazante propietaria de veinticinco mil quinientas participaciones, Dr. Bolívar Ramiro Calderón Enríquez propietario de veintidós mil quinientas participaciones, y el Sr. Guido Alejandro Echeverría Vinueza propietario de dos mil participaciones. Las participaciones tienen un valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una. Por consiguiente, al encontrarse presente el ciento por ciento del capital social, la Señora Fanny Raquel Abril Bazante amparada por lo que disponen los Art. 119 y 238 de la Ley de Compañías propone que se constituya en Junta General Universal de socios, para tratar y resolver los siguientes puntos:

- 1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DOCTOR BOLÍVAR RAMIRO CALDERÓN ENRÍQUEZ CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY RAQUEL ABRIL BAZANTE.**
- 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA**

La moción de instalarse en Junta General Universal y el orden del día propuestos son aprobados por unanimidad. Dirige la junta la Presidenta, Señora Fanny Raquel Abril Bazante y actúa como Secretario el Gerente General Lcdo. Guido Edmundo Echeverría Cisneros. La Presidenta dispone que se trate el primer punto:

- 1. AUTORIZACIÓN PARA QUE EL DOCTOR BOLÍVAR RAMIRO CALDERÓN ENRÍQUEZ CEDA LA TOTALIDAD DE LAS PARTICIPACIONES QUE POSEE EN ESTA COMPAÑÍA, CESIÓN QUE LA EFECTUARÁ A FAVOR DE LA SEÑORA FANNY RAQUEL ABRIL BAZANTE.**



Interviene el Dr. Bolívar Ramiro Calderón Enríquez quien manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus participaciones (veintidós mil quinientas Participaciones) de esta compañía. Los demás socios manifiestan su renuncia expresa a adquirir las participaciones que se ofrecen. Por lo expuesto, el Dr. Bolívar Ramiro Calderón Enríquez, de conformidad con la Ley, solicita la autorización de la Junta para efectuar la cesión de 22500 participaciones a favor de la Sra. Fanny Raquel Abril Bazante. El Sr. Guido Alejandro Echeverría Vinueza mociona que la junta autorice la cesión de participaciones en los términos propuestos, moción que es apoyada por los demás socios. La Señora Presidenta lo somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de "MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA", resuelve por unanimidad autorizar al Dr. Bolívar Ramiro Calderón Enríquez para que ceda la totalidad de sus participaciones (22500 participaciones) de la compañía, cesión que la efectuará a favor de la Sra. Fanny Raquel Abril Bazante. El cesionario se subrogará en todos los derechos y obligaciones del cedente, en proporción a las participaciones cedidas.

La Señora Presidenta dispone que se trate el siguiente punto:

## 2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

Se lee el acta y el Señor Guido Alejandro Echeverría Vinueza mociona que se apruebe el acta sin modificaciones. Se somete a votación y la Junta resuelve:

**RESOLUCIÓN:** La Junta General Universal de Socios de "MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER. CIA. LTDA", resuelve por unanimidad aprobar el acta de la presente Junta.

La Señora Presidenta agradece a los socios por su asistencia y declara concluida la Junta a las dieciocho y un horas.

Sra. Fanny Abril  
PRESIDENTE



Lcdo. Guido Echeverría C.  
SECRETARIO - GERENTE GENERAL

Dr. Ramiro Calderón  
SOCIO

Sr. Guido A. Echeverría Vinueza  
SOCIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA 020098653-7

ABRIL BAZANTE FANNY RAQUEL  
BOLIVAR/CALUMA/CALUMA /SAN ANTONIO/  
16 OCTUBRE 1963  
001- 0432 00861 F  
BOLIVAR/ CHIMBO  
SAN JOSE DE CHIMBO 1963



*Fanny Raquel Abril*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* E33312222

CASADO GUIDO E ECHEVERRIA CISNEROS  
SUPERIOR COMERCIANTE

JOSE GABRIEL ABRIL  
ISABEL BAZANTE

AMBATO 26/01/2005  
26/01/2017

REN 0217367  
Tng



*Guido Echeverria*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CIUDADANIA 180270941-8

ECHEVERRIA VINUEZA GUIDO ALEJANDRO  
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ  
24 DICIEMBRE 1975  
001- 0163 00163 M  
TUNGURAHUA/ AMBATO  
LA MATRIZ 1975



*Guido Echeverria*

ECUATORIANA \*\*\*\*\* A1343A2242

CASADO VASCONEZ MAYORGA PAMELA ALETA  
SECUNDARIA COMERCIANTE

GUIDO EDMUNDO ECHEVERRIA  
CECILIA GUADALUPE VINUEZA

AMBATO 03/09/2009  
03/09/2021

REN 1736406



*Guido Echeverria*

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIE O ESTA tercera  
COPIA SELLADA Y FIRMA EN LA MISMA FECHA Y LUGAR DE SU CELEBRACION.

*Notario Garces*  
NOTARIO SEPTIMO  
CASTILLO 618 Y AV. CEVALLOS  
225790 - AMBATO



*Peri-*



## **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

---

**T I F I C O:** Que al margen de la Inscripción N° 090 del Registro Mercantil de Marzo 21 de 1.996, de la Compañía MANUFACTURAS DE CUERO CALZAFER CIA. LTDA.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura, de Mayo 17 del 2.010.- Que se archiva.- Ambato Mayo 20 del 2.010.-

**DR. HERNAN PALACIOS PEREZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO**

